



PROVINCIA DEL CHACO
MUNICIPALIDAD PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA
CIUDAD TERMAL
Moreno N° 801 – TE 0364-4421587

RESOLUCIÓN N°285 / 2020

VISTO:

Que, la fecha Patria del “25 de Mayo” en el calendario del presente año 2020 se corresponde con un día lunes, y

CONSIDERANDO:

Que, dicha fecha se asimila a un día feriado -domingo- según nuestra tradición y normativa dictada al efecto, cuestión que así se transmite a la organización administrativa y laboral, pública y/o privada en toda la Nación,

Que, la Resolución N° 183/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con las facultades que le confiere la Constitución Nacional, Constitución Provincial y la Ley 854-P, estableció que los locales de venta de productos alimentarios que giran bajo el rubro SUPERMERCADOS y/o similares, no abrirán sus puertas los días domingos –feriados- debiendo permanecer cerrados al público, sin atención.

Que, tal restricción, a la par de procedimientos y/o protocolos específicos ordenados para los comercios en cuestión, tiene como destino la necesaria prevención para evitar la circulación y/o contagio del virus que causa la pandemia informada como COVID-19, en particular en los lugares donde habitualmente se congrega un número importante de personas

de manera continua para proveerse de alimentos en general, por lo que la reducción en cuanto a los días de atención colabora en tal sentido,

Que, la mencionada Resolución N° 183/2020 indica al respecto: ***“atento lo expresado en todo el andamiaje normativo nacional, provincial y municipal que se ha generado, se hace necesario en esta situación de emergencia y por los motivos extraordinarios que así lo amerita, establecer hasta tanto se determine lo contrario, que los días domingos los comercios identificados como SUPERMERCADOS o similares no abrirán sus puertas al público***

Que, por otra parte, posteriormente se dictó la Resolución 189/2020, la que, previo exhaustivo análisis de la situación en cada caso, entendió necesario evitar que se mantengan cerrados los Supermercados más de un día por semana (los domingos permanecen cerrados) por lo que sumarle el día lunes 25 de Mayo generaría para los días posteriores los lógicos inconvenientes de una mayor acumulación de personas en dichos locales,

Que, por lo expresado, el Ejecutivo Municipal entiende que autorizar una atención al público durante media jornada en los Supermercados y similares el día lunes 25 de mayo, esto es en horario matutino únicamente, permitirá una mejor y más ordenada circulación de consumidores y a la vez una distribución en el tiempo que posibilite la no concentración masiva el día martes 26 de mayo y/o subsiguientes,

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL,
EN USO DE SUS FACULTADES,
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER que los locales de venta de productos alimentarios que giran bajo el rubro SUPERMERCADOS y/o similares, podrán abrir sus puertas el día lunes 25 de Mayo del año 2020 durante la mañana y hasta las 13,00 hs, debiendo permanecer cerrados al público, sin atención, a partir de dicho horario.

ARTÍCULO 2 º: ESTABLECER que será de aplicación al caso lo preceptuado en los Art. 2º y 3º de la Res. 183/2020 en cuanto a los controles y/o sanciones que pudieran ser pasibles los comercios que contravengan la presente norma

ARTÍCULO 3º: HACER llegar copia de la presente a los comercios de referencia y **DIFUNDIR** la presente en todos los ámbitos de la población a los

efectos de que la comunidad esté informada de este cambio en la atención de los SUPERMERCADOS y similares, para que tome las previsiones consecuentes en razón a la provisión de alimentos

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE PROTOCOLICÉSE Y PUBLIQUESE.-

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22/05/2020

C.P. DIEGO LANDRISINA

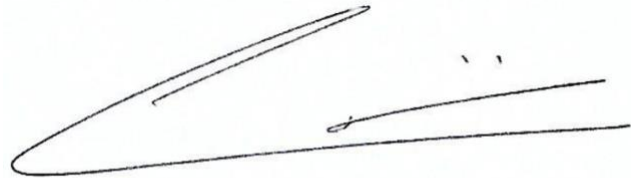
Secretario de Gobierno



C.P. DIEGO LANDRISCINA
Secretario de Gobierno
Munic. P. R. Sáenz Peña

CP. BRUNO CIPOLINI

Intendente Municipal



C.P. BRUNO L. CIPOLINI
Intendente Municipal
Munic. de Pcia. R. Sáenz Peña